

DECRETO

01/03/2021

2021-363

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



X01471cf7903170423b07e51e0020c02j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5800/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
5800	23****54-*	Alimentación.	200,00 € X 2 meses.
		Suministro de agua.	50,00 € pago único.
		Suministro de luz.	45,00 € X 2 recibos.

Visto el informe nº 55/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecah 4 de junio de 2018 y conformidad con el informe emitido y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pago único, a favor del siguiente expediente relacioinado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
5800	23****54-*	Alimentación.	200,00 € X 2 meses.
		Suministro de agua.	50,00 € pago único.
		Suministro de luz.	45,00 € X 2 recibos

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presnte Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra.Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	01/03/2021 10:30 01/03/2021 13:41